



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y
GASTOS
EJERCICIO 2025**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE MÁLAGA**

A) Introducción.

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la ley 4/2019 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación. se elabora el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2025, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, compuesto de la siguiente documentación:

- Memoria Explicativa del presupuesto elaborado, del estado de ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de ejecución del corriente,
- Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario
- Programa de Actuación e Inversiones previstas
- Programa de Financiación de las actuaciones
- Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privada
- Plantilla de Personal
- Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participe
- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025

Asimismo, se acompaña Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025, expedida por el Secretario General de la Corporación.

1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO 2025

1.1 CONTENIDO DEL PRESUPUESTO ELABORADO

El Capítulo VI de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, establece entre sus obligaciones la necesidad de confeccionar un Presupuesto Ordinario donde se consignen la totalidad de los ingresos que se prevean liquidar y las obligaciones que, como máximo, podrán reconocerse en cada ejercicio. Esto debe hacerse antes del 1 de noviembre del ejercicio anterior al presupuestado, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley.

En base a estas circunstancias y atendiendo a la realidad de esta Cámara, los Presupuestos para el ejercicio 2025 se han confeccionado con criterios similares a los del ejercicio 2024, ya que, tras la entrada en vigor de la ley autonómica de Cámaras de Comercio, tal como se indica en su artículo 41, están pendientes de elaborarse las instrucciones a seguir respecto a la estructura y la forma de presentación.

En la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

En estos presupuestos se recoge tal y como se dispone en el artículo 42 en la ley 4/2019, una partida de ingresos público-administrativos, por importe de 312.000,00 € para sufragar gastos estructurales para el cumplimiento de las funciones establecidas por dicha ley. La Dirección General de Comercio, ha consignado en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, una partida de ingreso a las Cámaras andaluzas para sufragar estos gastos derivados de las funciones público-administrativas para la anualidad 2025. A través de esta partida de ingresos se ha podido conseguir el equilibrio

presupuestario y la estabilidad financiera necesaria para desempeñar las funciones atribuidas por la ley.

Si entramos en un análisis detallado de las partidas que componen el Presupuesto destacaríamos los siguientes aspectos: el presupuesto de la Cámara de Comercio de Málaga para el año 2025 presenta una cifra total de 4.720.032,55 €, y si lo comparamos con el presupuesto del pasado ejercicio, supone un aumento del 32,35 %.

1.2 SECCION PRIMERA: INGRESOS

Capítulo 01. “Ingresos por Recursos Permanentes”. Los movimientos de las cuentas presupuestarias de este capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que realiza la AEAT (encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España). La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo resulta cada vez más difícil, dado que dependen del resultado de dichas liquidaciones. La participación de estos ingresos en el total de los recursos del presupuesto ordinario ha caído de forma gradual desde la supresión del Recurso Cameral Permanente y tienen un carácter residual. Es por ello que para el ejercicio 2025 están previstos unos ingresos de 500,00 €.

Capítulo 02. “Ingresos por Recursos no Permanentes”. En este capítulo se incluyen los ingresos que la Cámara genera por el desarrollo de distintas actividades y por la gestión de su patrimonio, además de las subvenciones que recibe para el desarrollo de programas específicos, relacionados con intereses generales del comercio, los servicios, la industria y la navegación. Para el año 2025 se prevé que estos ingresos alcancen la cifra de 4.719.532,55 €.

En el subcapítulo 02.01, de ingresos “Por Servicios Prestados”, se prevé un ligero aumento en su dotación (255.019,05 €), respecto al ejercicio 2024.

El subcapítulo 02.03, “Patrimoniales” está dotado con ingresos por 17.000,00 euros, cifra ligeramente inferior a la de 2024.

En el subcapítulo 02.04 “Ingresos por otros Conceptos” está previsto un aumento del 39,23 % respecto al ejercicio 2024. Esta variación se debe principalmente, a una mayor ejecución de varios de los proyectos incluidos en la partida 02.04.02 “Subvenciones, Convenios y otros”. Es la partida con mayor dotación del presupuesto: 4.032.713,50 €

Se incluye, al igual que en ejercicios anteriores, la subvención concedida por la Dirección General de Comercio para los gastos derivados de las funciones público-administrativas de 2025. El importe de dicha subvención se cuantifica en 312.000,00 €.

La inclusión de la subvención de la Dirección General de Comercio contribuye a presentar unos presupuestos con estabilidad financiera, y llegar al déficit cero, por lo que resulta de vital importancia esta asignación presupuestaria de la nueva normativa autonómica para garantizar el equilibrio presupuestario.

La partida 02.04.06, que recoge los ingresos por cesión de despachos en los dos viveros de empresas y por otros alquileres de locales, está dotada con ingresos por 57.000,00 €, cifra superior a la que figuraba en el presupuesto de 2024.

En este capítulo se incluye también la partida que recoge los ingresos derivados de la gestión del “Coworking Digital”, la 02.04.11, dotada con 20.000,00 €.

1.2 SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

Todos los capítulos de la sección de Gastos aumentan sus dotaciones respecto a las del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2024, salvo el capítulo 9.

Capítulo 03. “Gastos de Personal”. Es el que cuenta con una mayor dotación en el conjunto de los gastos. El importe previsto para el ejercicio 2025 alcanza los 2.178.861,90 €, lo que supone un aumento del 19,81 % respecto a la dotación del ejercicio anterior. La mayor ejecución prevista en los programas de ayudas a empresas explica este incremento.

Las partidas del subcapítulo 03.01, “Personal de Plantilla” incrementan su dotación en 228.159,97 € respecto al ejercicio precedente. Las partidas del subcapítulo 03.02 lo hacen en 51.799,16 €. En el subcapítulo 03.03, la partida “Seguridad Social” tiene previsto un aumento del 18,79 %, situándose en los 508.166.25 €

Capítulo 04. “Gastos de Local” incluye gastos como los de limpieza, electricidad, agua, mantenimiento, alquiler de instalaciones y otros relacionados con el mantenimiento y suministro de las instalaciones, así como la dotación a la amortización de los locales. Aumenta su dotación un 6,15 % respecto al ejercicio anterior, llegando a los 245.650,00 €. La partida 04.01.18, “Imprevisto Gasto de Local”, se dota con 15.500,00 €

Capítulo 05. “Gastos de Material” incorpora las partidas de gastos corrientes por servicios y materiales como los de oficina, correos, mensajería, teléfono e internet, mantenimiento de equipos de oficina y de equipos informáticos. Su dotación para el ejercicio 2025 se sitúa en los 193.667,00 €, un 23,23 % superior a la del presupuesto anterior. Por partidas, destaca el aumento de la 05.01.04 “Teléfonos”, que se incrementa en 11.500,00 € para poderse adaptar a las necesidades de la ejecución de los programas. Igual sucede con la partida 05.01.06 “Alquiler, mantenimiento y material de ordenador”, cuya dotación aumenta en 4.000,00 € por la contratación de nuevas aplicaciones y programas de gestión. La dotación de la partida 05.01.10 “Dotación de la amortización material se incrementa en 21.717,00 € por los equipos y el mobiliario adquirido por la puesta en marcha del Coworking en la sede principal de la Cámara.

Capítulo 06. “Relaciones Públicas”. La dotación de este capítulo, que recoge los gastos derivados de las relaciones pública y actos organizados por la Cámara se sitúa en los 90.000,00 € para el ejercicio 2025, aumentando en 42.500,00 € respecto al 2024. Este incremento se debe en parte a la mayor dotación de la partida 06.01.01 “Actos y Recepciones”, y se hace para adaptarse al incremento de eventos y actos presenciales. Por el mismo motivo, también se incrementa la partida 06.01.02 “Gastos de Representación”, hasta 12.000,00 €. La partida 06.01.04 “G. de Prensa y Publicidad” aumenta su importe en 6.000,00 € más, porque se aumenta la dotación para publicidad.

El aumento también se debe a que se incorpora en este capítulo la partida 06.01.05 “COMISIONES CONSULTIVAS”, que recoge los gastos derivados de la actividad desarrollada por las distintas comisiones consultivas que desempeñan esta tarea de apoyo, con una dotación de 25.000,00 €

Capítulo 07. “Publicaciones y Suscripciones”. La dotación de este capítulo alcanza los 35.650,00 €. Su incremento está motivado por el aumento del importe de la subcontratación de la gestión de la comunicación en la partida 07.01.06 “Gestión Comunicación y Redes Sociales”.

Capítulo 08. “Viajes y Dietas”. Con una dotación de 58.000,00 €, este capítulo se dota con un incremento de 28.000,00 € respecto a 2024, debido al aumento previsto de reuniones por formación, congresos, ferias y otros eventos que incrementan los gastos derivados de viajes, tanto locales como nacionales, que se recogen en esta partida.

Dentro del subcapítulo 08.01 “Viajes”, la partida 08.01.01 incrementa su dotación hasta los 8.500,00 €. Se incorpora la partida 08.01.02 “INTERNACIONALES” para recoger los gastos producidos por los viajes internacionales del Presidente y otros cargos. Se reduce en 3.500,00 € la dotación de la partida 08.01.03 “Otros desplazamientos”.

En el subcapítulo 08.02, se dota con 18.000,00 € la partida 08.02.01 “Estancias, comidas y dietas”, debido al incremento del importe del kilometraje a pagar por desplazamientos.

Capítulo 09. “Formación”. La dotación de este capítulo no varía con respecto a la del ejercicio 2024 y su importe se sitúa en 1.500,00 €.

Capítulo 10. “Estudio y Asistencia Técnica”. Se mantiene la dotación de la partida 10.01.01 en 190.000,00 €. La dotación de la partida 10.01.02, que recoge los gastos derivados de la ejecución de los distintos programas que se detallan en el programa de actuaciones, aumenta hasta los 1.444.424,37 €, con un incremento del 65,88 % respecto a 2024.

En el subcapítulo 10.02, la partida 10.02.01 “Comercio Exterior y Turismo”, se divide en dos subpartidas: la 10.02.01.01, dotada con 35.700,96 €, destinada a recoger los gastos de las acciones de promoción en el exterior; y la 10.02.01.02, dotada con 22.000,00 €, que incluye los gastos de las acciones institucionales en el exterior.

Capítulo 12. “Gastos de Otros Servicios”. Incluye gastos como los de fotocopias o de material para la emisión de cuadernos ATA. Su dotación es de 23.200,00 €, con un aumento de 8.800,00 € respecto a lo aprobado para el ejercicio 2024.

Capítulo 13. “Cuotas a Distintos Organismos”. Para el ejercicio 2024, se incorporan, como el año anterior, las cuotas de entidades y organismos relacionados con el comercio exterior y el turismo. La dotación total para este capítulo es de 86.238,32 €, incrementándose un 16,46 % respecto a 2024.

Capítulo 14. “Impuestos”. Se recogen los **tributos** que la Cámara tiene previsto pagar en 2024. Se dota con 9.446,00 € para este año, cantidad que se estima suficiente para atender los gastos de este apartado.

Capítulo 15. “Financieros”. En este capítulo se recogen aquellos gastos derivados de las operaciones financieras y del mantenimiento de las cuentas bancarias. Se dota para este ejercicio con 7.500,00 €.

Capítulo 16. “Imprevistos”. La dotación total de este capítulo alcanza los 98.194,00 €, incrementándose en 54.044,00 € respecto a la del ejercicio 2024. Disminuye la dotación de la partida 16.01.01 “Diversos e Imprevistos” hasta los 14.000,00 €. Algunos de los gastos que se incluían esporádicamente en ella pasan a una nueva partida para atender la contratación de servicios profesionales específicos, la 16.01.09 “Otros Servicios Profesionales” dotada con 35.000,00 €. Aumenta la cantidad destinada a la partida 16.01.08 “Responsabilidad Social Corporativa” hasta los 19.044,00 €.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DE LA PREVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de Noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta un estado de ejecución del Presupuesto Ordinario de 2024 de esta Cámara y la previsión de liquidación del mismo. Hay que señalar la provisionalidad de esta liquidación, ya que a fecha de octubre de 2024 no se tiene toda la información contable ni se han finalizado las actuaciones. Este estado de situación sólo puede utilizarse en cuanto a la planificación de actividades y a la detección de las desviaciones de la ejecución del presupuesto y corregirlas en medida de lo posible.

2.1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, 2023.

En relación con el ejercicio 2023, esta Cámara remitió a la Dirección General de Comercio, tal como indica el punto 3 del artículo 45 de la Ley 4/2019, documentación conteniendo las cuentas anuales, el informe de auditoría y la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 2023, recibándose con posterioridad la resolución de la Dirección General de Comercio en la que se da por supervisada la liquidación y de conformidad con dicho Presupuesto 2023.

De cualquier forma, se realizan consideraciones de carácter formal, así como de carácter sustantivo.

• Consideraciones de carácter formal:

1. La cuenta de liquidación del presupuesto y el balance anual del ejercicio 2023, fueron elaborados por el Comité Ejecutivo y aprobados por el Pleno de la Corporación dentro del plazo establecido por la Ley.

En este sentido:

1.1. Las cuentas anuales y la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara, en la sesión celebrada el 18 de junio de 2024.

1.2. Las cuentas y el balance fueron intervenidos por un auditor persona física miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y que forma parte de la firma INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., elegida libremente por la Corporación: D. Adolfo Gabrielli González, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 21314.

- Consideraciones de carácter sustantivo:

1. En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2023, que ya ha sido liquidado y supervisado por la Dirección General de Comercio, el mismo contiene de unos ingresos presupuestarios ejecutados de 3.428.700,42 euros, lo que supone un 10,46 % más de lo previsto. En cuanto a los gastos, unos gastos presupuestarios realizados de 2.876.133,52 euros, lo que supone una disminución del gasto del 7,34 % frente a lo presupuestado. El resultado ordinario del ejercicio 2023 refleja un resultado positivo de 552.566.90 euros.

2.2.- PREVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO CORRIENTE, 2024, Y LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de Noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta un estado de ejecución del Presupuesto Ordinario de 2024 de esta Cámara y la previsión de liquidación del mismo. Hay que señalar la provisionalidad de esta liquidación, ya que a fecha de octubre de 2024 no se tiene toda la información contable ni se han finalizado las actuaciones. Este estado de situación sólo puede utilizarse en cuanto a la planificación de actividades y a la detección de las desviaciones de la ejecución del presupuesto y corregirlas en medida de lo posible.

Las cifras de ejecución presupuestaria aportadas son estimaciones del cierre del ejercicio 2024, a partir del análisis del control de ejecución realizado a fecha de 30 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta la evolución de las partidas hasta esa fecha, y las informaciones disponibles sobre previsión de las actuaciones, servicios y requerimientos de gastos previsibles hasta el 31 de diciembre de 2024.

A falta de incluir los gastos e ingresos de los tres últimos meses del año y realizar los ajustes necesarios, está previsto obtener un superávit presupuestario en el resultado del ejercicio 2024, por lo que no se han establecido medias correctivas.

El siguiente cuadro muestra la previsión de la liquidación del presupuesto ejercicio 2024.

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2024

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	EJECUCION ESTIMADA	% DE EJECUCION
01. RECURSOS PERMANENTES	500,00 €	500,00 €	100,00%
02. RECURSOS NO PERMANENTES	3.565.842,39 €	3.762.592,53 €	105,52%
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3.566.342,39 €	3.763.092,53 €	105,52%
GASTOS			
03. GASTOS DE PERSONAL	1.818.523,98 €	1.923.965,30 €	105,80%
04. GASTOS DE LOCAL	231.409,92 €	220.306,16 €	95,20%
05. GASTOS DE MATERIAL	157.150,00 €	178.667,00 €	113,69%
06. GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS	47.500,00 €	62.000,00 €	130,53%
07. GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCR.	31.815,08 €	19.326,79 €	60,75%
08. VIAJES Y DIETAS	30.000,00 €	14.000,00 €	46,67%
09. FORMACION	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	1.104.847,83 €	1.107.110,52 €	100,20%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	14.400,00 €	19.415,00 €	134,83%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	74.045,58 €	74.788,58 €	101,00%
14. IMPUESTOS	7.500,00 €	8.697,50 €	115,97%
15. FINANCIEROS	3.500,00 €	5.000,00 €	142,86%
16. IMPREVISTOS	44.150,00 €	96.087,00 €	217,64%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	3.566.342,39 €	3.730.863,85 €	104,61%

SUPERÁVIT ESTIMADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024	32.228,68 €
--	--------------------

En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2024 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).

3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en cuanto los convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario se informa que la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga ha suscrito convenios con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo de los programas cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondos Social Europeo (FSE), para el periodo 2021-2027.

Igualmente, la Cámara de Málaga ha firmado convenios con el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación de Málaga para el desarrollo de programas que promuevan la innovación, las nuevas tecnologías, el desarrollo tecnológico y la internacionalización de empresas de Málaga y su provincia.

4. PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

El artículo 42.1.b) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece, que se acompañe al presupuesto con un programa de actuaciones e inversiones previstas.

Las actuaciones a desarrollar son las que se relacionan a continuación. Respecto a las inversiones previstas, no se prevé la realización de ninguna inversión extraordinaria en la anualidad 2025.

La Cámara incorpora en sus presupuestos proyectos que se espera generen unos recursos superiores a los cuatro millones de euros, generados mayoritariamente por la actividad público-administrativa como ejecutora de programas financiados principalmente por los fondos FEDER y FSE.

En cuanto a las acciones en el ámbito de actuación, se contemplan las contenidas en el Plan Cameral de Competitividad y el Plan Cameral de Internacionalización y que se refieren a la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, la internacionalización de empresas y se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos.

En concreto, se ha previsto ejecución de una serie de programas cofinanciados por FEDER dentro del "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027:

PROGRAMA PYME SOSTENIBLE

Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, este programa contribuye a la consecución del objetivo específico de refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, a través de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de sostenibilidad.

PROGRAMA PYME DIGITAL

Este programa tiene como objetivo la transformación digital de las pymes, ayudándolas a integrar herramientas competitivas digitales claves en su estrategia, y a maximizar las oportunidades que la digitalización les ofrece para reactivar su actividad.

Para alcanzar estos objetivos, el programa ofrece un conjunto de apoyos en función de sus necesidades. Estos apoyos pueden ser en forma de servicio de diagnóstico individualizado y/o de ayudas para el desarrollo de sus planes de implantación de soluciones innovadoras.

Este programa está cofinanciado por el fondo FEDER de la Unión Europea.

PROGRAMA PYME CIBERSEGURA

El Programa tiene como objetivo principal impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promover el progreso socio económico, así como, reactivar su actividad.

Para lograr estos objetivos, el Programa Pyme Cibersegura ofrece a las empresas participantes un conjunto de apoyos en base a sus necesidades y características. Estos apoyos pueden ser en forma de servicio de diagnóstico individualizado y/o de ayudas para el desarrollo de sus planes de implantación de soluciones innovadoras.

El programa se materializa a través de las siguientes actuaciones:

- En una primera fase se elabora un diagnóstico asistido donde se analiza la situación de la empresa a nivel de seguridad cibernética, y También se estudiará la adopción de procedimientos y soluciones tecnológicas que permitan mitigar o eliminar los riesgos asociados al uso de equipos conectados a internet, así como las metodologías utilizadas para garantizar el cumplimiento de buenas prácticas por parte de los empleados y terceras partes involucradas en el tratamiento de información o la utilización de tecnologías de la información.

- En la fase de implantación, proveedores externos realizan la implantación de las soluciones establecidas en el diagnóstico.

Este programa está cofinanciado por el fondo FEDER de la Unión Europea.

PROGRAMA PYME INNOVADORA

El programa tiene por objeto impulsar la innovación, como herramienta competitiva clave en la estrategia de las pymes, así como maximizar las oportunidades que ofrece para mejorar la productividad y competitividad. Para ello, impulsará la adopción, por parte de éstas, de metodologías que permitan incorporar la innovación de modo sistemático a su actividad empresarial habitual.

Para lograr estos objetivos, el Programa ofrece a las empresas participantes un conjunto de apoyos en base a sus necesidades y características, en forma de servicio de diagnóstico individualizado y/o de ayudas para el desarrollo de sus planes de implantación de soluciones innovadoras.

El programa se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las PYMES españolas, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso innovador y difusión del conocimiento.

En una primera fase se le realiza a la empresa un diagnóstico asistido en materia de innovación, que permite conocer su nivel de competitividad, en su entorno económico y de mercado.

Una vez finalizada la fase anterior, comienza la ejecución del Plan de Implantación, en la que se apoyará económicamente a las PYMES en la incorporación de soluciones y métodos de gestión de la innovación derivados de las recomendaciones efectuadas en el diagnóstico.

Este programa está cofinanciado con el Fondo FEDER de la U.E.

PROGRAMA XPANDE DIGITAL

Xpande Digital es un programa que tiene como objetivo apoyar a las empresas en el diseño y desarrollo de estrategias de internacionalización digital, que favorezcan las ventas internacionales a través del comercio electrónico y la mejora del posicionamiento digital de las empresas en un mercado exterior seleccionado. Quedan exceptuadas las actuaciones dirigidas a atraer clientes de otros países al mercado español. Se trata de incentivar proyectos dirigidos a la exportación de productos/prestación de servicios en los mercados internacionales. Este Programa consta de dos fases: asesoramiento y ayudas directas.

El programa permite:

- Recibir asesoramiento especializado para el diseño y desarrollo de un plan de marketing digital dirigido a un país objetivo.
- Recibir apoyo financiero para el desarrollo de las actuaciones de marketing digital contempladas en el Plan, en las siguientes áreas de actuación: Publicidad online (SEM), mejora de posicionamiento orgánico (SEO), analítica web, content marketing, presencia en market places, redes sociales, e-mail marketing, landing pages y microsites, videos y traducciones.
- Realizar gastos derivados de actuaciones del plan de marketing digital internacional.

PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCION

El Programa PIP tiene como fin apoyar a las empresas potenciando el tejido exportador español. el Programa PIP pone a disposición de las empresas, a través de las entidades camerales, una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de internacionalización a través de las siguientes líneas de actuación:

1.- Promoción Internacional, a través de Misiones Comerciales Directas, Misiones Comerciales Inversas, Participación agrupada en Ferias, Visitas a Ferias

2.- Sensibilización e Información: Organización de foros, Jornadas informativas, seminarios, talleres, actividades de información y análisis

3.- Actuaciones Especiales: Realización de eventos tendentes a la promoción internacional global de una determinada zona o demarcación; Análisis de competidores internacionales; Otras actuaciones encaminadas a incrementar la posición internacional de la pyme.

Las actividades englobadas en las tres categorías se enmarcan dentro del Plan Cameral de Internacionalización.

Otras acciones a desarrollar por la Cámara durante el ejercicio 2025 y que forman parte del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2021-2027 (POEFE):

PROGRAMA TALENTO JOVEN

Este Programa de las cámaras de comercio, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, forma parte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se trata de una iniciativa del Gobierno de España en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, cuyo objetivo es garantizar que todas las personas jóvenes menores de 30 años reciban formación, educación continua o una buena oferta de empleo.

Esta acción cuenta con la cofinanciación de la Unión Europea y el apoyo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El programa está dirigido a personas menores de 30 años inscritas en el SNGJ a través de un sistema integral de orientación y formación.

También está dirigido a empresas que contraten a participantes en el programa Talento Joven con incentivos de 5.000 euros por contratos de al menos seis meses a tiempo completo.

PROGRAMA TALENTO +45

El programa Talento 45+ está diseñado para personas desempleadas de entre 45 y 60 años, con el objetivo de facilitar su reinserción laboral. A través de la Cámara de Comercio, se realizará un análisis personalizado de las necesidades e intereses de cada participante. Se trata de una iniciativa de las cámaras de comercio destinada a mayores de 45 años, cofinanciada por la Unión Europea.

El programa ofrece un itinerario formativo adaptado, que mejora tanto las competencias digitales como las profesionales, asegurando que los participantes adquieran las habilidades necesarias que demandan las empresas. Esta formación personalizada busca maximizar las oportunidades de empleo para este colectivo.

PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE

El objetivo de este programa es concienciar a los emprendedores hacia el autoempleo y la actividad empresarial, actuando como herramienta eficaz para la creación y la consolidación de las empresas.

El programa de Formación de España Emprende engloba un conjunto de acciones dirigidas a empresas y a personas con una idea o proyecto de negocio que necesiten apoyo en aspectos claves, mejorando sus competencias emprendedoras y empresariales.

Este programa está cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, y por el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMFE.

PROGRAMA FORMACIÓN ESPAÑA-EMPRENDE

El programa España Emprende Formación comprende un conjunto de acciones formativas dirigidas a personas emprendedoras con una idea o proyecto de negocio sostenible que necesiten apoyo en aspectos clave del emprendimiento, bien antes de constituirse como empresa, o bien durante su actividad, mejorando sus competencias emprendedoras y empresariales.

PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA

Su objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores.

PROGRAMA CREA Y EMPRENDE+

Este proyecto se enmarca en el Programa FSE+ Empleo, Educación, Formación y Economía Social 2021-2027, Convocatoria EO223ME de la Fundación INCYDE, está financiado por el Fondo Social Europeo. Tiene por objetivo principal fomentar y apoyar el emprendimiento de las personas desempleadas mediante la creación de un ecosistema integral que capacite, oriente y brinde recursos a personas interesadas en iniciar sus propios negocios. Busca impulsar la creación y el desarrollo de iniciativas empresariales sólidas y sostenibles.

Está dirigido a personas desempleadas y plantea objetivos y actuaciones focalizadas en el fomento de la cultura emprendedora, la formación, la tutoría con acompañamiento integral para que los participantes materialicen su plan empresarial y profesional.

PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA

Consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y viene siendo también cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

PROGRAMA ACELERAPYME

El objetivo de la OFICINA ACELERA PYME es impulsar la transformación digital de PYMES, micropymes, autónomos y emprendedores en sus procesos de digitalización, mediante las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento y atención personalizada a las pymes y autónomos en procesos de digitalización y el acceso al mercado de productos tecnológicos.
- Acciones de sensibilización para informar y capacitar al tejido empresarial en materia de digitalización.
- Proyectos de digitalización para la simulación y demostración de aplicaciones tecnológicas en la empresa.

PROGRAMA KIT DIGITAL

El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital, en las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos de cualquier sector o tipología de negocio.

PROGRAMA HUB MALAGA XPORT

El Hub Málaga Export es una iniciativa de la Cámara de Comercio de Málaga para impulsar la visibilidad y el posicionamiento de las **empresas exportadoras malagueñas** a nivel internacional.

Este programa favorece el impulso de la comunidad exportadora y da visibilidad internacional, fomenta la red de contactos internacionales; da asesoramiento e información para la salida a nuevos mercados; da apoyo en formación en internacionalización y en la promoción internacional de las empresas.

5. PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2024

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que se acompañe al presupuesto con un programa de financiación de las actuaciones. En el presupuesto presentado y en la memoria que lo acompaña se relacionan todas las subvenciones y convenios que financian las actuaciones.

PROGRAMAS A DESARROLLAR EN 2025

NOMBRE	INGRESOS	GASTOS	ORIGEN FONDOS
02.04.02.01 - Programa Talento Joven	1.899.382,15 €	655.697,44 €	FSE
02.04.02.02 - P. España Emprende Formación	564.614,11 €	119.656,60 €	FSE
02.04.02.03 - P. España Emprende	30.801,00 €	3.364,00 €	FSE
02.04.02.04 - Plan Comercio Minorista	135.065,00 €	132.920,00 €	FSE
02.04.02.05 - P. Talento + 45	370.304,00 €	122.197,00 €	FSE
02.04.02.06 - Gabinete FP PYME	37.684,00 €	2.400,00 €	FSE
02.04.02.07 - P. F.F.P. DUAL	41.748,00 €	20.719,00 €	FSE
02.04.02.08 - P. PYME Digital	67.273,42 €	21.620,00 €	FEDER
02.04.02.09 - P. PYME Cibersegura	122.213,19 €	21.620,00 €	FEDER
02.04.02.10 - P. PYME Innovadora	68.401,11 €	16.785,50 €	FEDER
02.04.02.11 - P. PYME Sostenible	106.000,00 €	21.400,00 €	FEDER
02.04.02.12 - P. Xpande Digital	88.457,46 €	19.439,26 €	FEDER
02.04.02.13 - P. Internacional de Promoción	41.880,40 €	35.700,96 €	FEDER
02.04.02.14 - P. Kit Digital	124.512,10 €	2.500,00 €	NEXTGENERATION / RED.es
02.04.02.15 - P. Acelerapyme	75.000,00 €	16.900,00 €	FEDER/RED.es
02.04.02.16 - P. Hub Malaga Export	105.770,00 €	78.000,00 €	Otros
02.04.02.17 - P. Diputación Prom. y M.	55.000,00 €	57.000,00 €	Dip. Málaga
02.04.02.18 - Otros Programas	98.607,56 €	96.504,61 €	FSE/Otros
TOTALES	4.032.713,50 €	1.444.424,37 €	

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2025

CONCEPTO	INGRESOS CÁMARA	GASTOS CÁMARA	SALDO CÁMARA
PROGRAMAS FEDER	181.414,02 €	69.474,47 €	111.939,55 €
Programa PYME GLOBAL	40.107,78 €	33.249,71 €	6.858,07 €
MISIÓN ARABIA SAUDI 2025	4.573,77 €	4.065,64 €	508,13 €
MISIÓN LATAM (PANAMÁ y COLOMBIA) 2025	4.719,03 €	5.767,24 €	-1.048,21 €
MISIÓN CHINA 2025 (POSIBLE SECTOR TECNOLÓGICO)	4.580,57 €	4.347,42 €	233,15 €
MISIÓN ÁFRICA (COSTA DE MARFIL y SENEGAL) 2025	3.894,62 €	3.041,58 €	853,04 €
MISION INVERSA HYT 2025	7.623,74 €	5.523,32 €	2.100,42 €
MISIÓN DIRECTA A CANADÁ 2025	4.485,37 €	3.601,65 €	883,72 €
VISITA A FERIA WTM 2025	3.544,81 €	2.416,89 €	1.127,92 €
VISITA A FERIA ITB 2025	3.442,81 €	2.206,65 €	1.236,16 €
JORNADAS PYME GLOBAL (3)	3.243,09 €	2.279,32 €	963,77 €
Programas Internacionalización y mejora Competitividad	141.306,24 €	36.224,76 €	105.081,48 €
Programa Xpande Digital - Int Ecomm 2025 (y 5 jornadas)	88.457,46 €	19.439,26 €	69.018,20 €
Programa Competitividad Turística 2025- PYMEINNOVA (y 3 jornadas)	52.848,78 €	16.785,50 €	36.063,28 €
SERVICIOS	165.388,20 €	101.266,11 €	64.122,09 €
Proyecto Diputación 2024	63.618,20 €	22.816,11 €	40.802,09 €
Proyecto Hub Málaga Export	101.770,00 €	78.450,00 €	23.320,00 €
INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN / OTROS	272.145,00 €	44.121,82 €	228.023,18 €
Cuotas otros organismos	0,00 €	7.688,32 €	-7.688,32 €
Documentación comercio exterior	272.145,00 €	14.973,50 €	257.171,50 €
Gastos representación Comercio Exterior y Turismo	0,00 €	21.460,00 €	-21.460,00 €
TOTAL	618.947,22 €	214.862,40 €	404.084,82 €

6. CONTABILIDAD DIFERENCIADA DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El art. 42 de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre que regula el régimen económico de las Cámaras de Comercio de Andalucía, establece en su punto 1 c) que se habrá de adjuntar, entre otra documentación, la contabilidad diferenciada de las actividades públicas y privadas.

El presupuesto 2025 presenta la siguiente estructura de ingresos y gastos en función de su naturaleza pública y privada.

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO		AÑO 2025	
CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS PUBLICOS	INGRESOS PRIVADOS
1 INGRESOS RECURSOS PERMANENTES	500,00 €	500,00 €	0,00 €
2 INGRESOS RECURSOS NO PERMANENTES	4.719.532,55 €	4.634.532,55 €	85.000,00 €
TOTAL INGRESOS	4.720.032,55 €	4.635.032,55 €	85.000,00 €
RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO			
CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS PUBLICOS	GASTOS PRIVADOS
3 PERSONAL	2.178.861,90 €	2.178.861,90 €	0,00 €
4 DE LOCAL	245.650,00 €	245.650,00 €	0,00 €
5 DE MATERIAL	193.667,00 €	193.667,00 €	0,00 €
6 DE RELACIONES PÚBLICAS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €
7 DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	35.650,00 €	35.650,00 €	0,00 €
8 VIAJES Y DIETAS	58.000,00 €	58.000,00 €	0,00 €
9 FORMACIÓN	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
10 ESTUDIO Y ASIST. TEC. COMERCIO E INDUS	1.692.125,33 €	1.502.125,33 €	190.000,00 €
12 DE OTROS SERVICIOS	23.200,00 €	23.200,00 €	0,00 €
13 CUOTAS A ORGANISMOS	86.238,32 €	86.238,32 €	0,00 €
14 IMPUESTOS	9.446,00 €	9.446,00 €	0,00 €
15 FINANCIEROS	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00 €
16 IMPREVISTOS	98.194,00 €	98.194,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	4.720.032,55 €	4.530.032,55 €	190.000,00 €
RESULTADO	0,00 €	105.000,00 €	-105.000,00 €

7. PLANTILLA DEL PERSONAL Y ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2025

Siguiendo la recomendación formulada por la administración tutelante, en la elaboración de los proyectos de presupuestos se vienen adoptando medidas para introducir el enfoque de género, que se siguen manteniendo en este proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025.

No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional.

Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.

En la composición del nuevo Pleno resultante de las últimas elecciones se ha producido un importante aumento del número de mujeres en los órganos de gobierno de la Cámara respecto a legislaturas anteriores: de las 9 personas que conforman el Comité Ejecutivo, 4 son mujeres; y de las 47 personas que componen el Pleno, 11 son mujeres.

Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen es de 48, de las cuales, 29 son mujeres y 19, hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres. El número de personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría viene especificado en el documento “Plantilla de Personal”.

Se aporta cuadro con la relación del personal por puestos y retribución.

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL INDEFINIDO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	RETRIBUCIÓN ANUAL FIJOS DISCONTIN.	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL EVENTUAL	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
GRUPO I												
SECCIÓN A												
Secretario General	89.788,71 €	1		1								
SECCIÓN B												
Responsables	216.297,26 €	4	3	1								
GRUPO II (9)												
Técnico sup.	239.767,71 €	7	4	3								
Técnico medio	117.105,16 €	3	2	1	364.869,29 €	15	9	6				
GRUPO III												
Oficiales 1ª advos.	258.319,68 €	6	3	3								
Oficiales 2ª advos.	29.864,37 €	1		1								
Auxiliares advos.	127.933,98 €	5	5		62.146,39 €	3	2	1	43.767,79 €	2	1	1
GRUPO IV												
Subalternos	37.149,76 €	1		1								
TOTAL PLANTILLA	1.116.226,63 €	28	17	11	427.015,68 €	18	11	7	43.767,79 €	2	1	1

8. ENTIDADES EN LAS QUE LA CÁMARA MANTIENE PARTICIPACIÓN

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que en la memoria del presupuesto se incluya la relación de entidades en las que la Corporación mantiene participación.

La Cámara es miembro de la Cámara de Comercio de España, del Consejo Andaluz de Cámaras, de la FUNDACION INCYDE, de la FUNDACION MALAGAPORT, de ANDALUCIA TRADE, de INVERSEED, de la FUNDACION MADECA, de la FUNDACION INCYDE, de ASCAME, de la OIT y de Turismo y Planificación Costa del Sol, careciendo de datos para valorar si las participaciones en las anteriores entidades pueden generar ingresos, y teniendo en cuenta la relación histórica de los distintos ejercicios presupuestarios, no afectarán al resultado del ejercicio 2025.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 2025

I N G R E S O S		
		PRESUPUESTADO 2025
CAPITULO 01 - INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES		
01.01 - PREVISIONES DEL EJERCICIO		
01.01.01 - CUOTA POR IAE (FONDO INTERCAMERAL IAE)		
		0,00 €
01.01.02 - CUOTA SOBRE IMPUESTO SOCIEDADES		
		500,00 €
01.01.05 - PARTICIPACION CUOTAS OTRAS CAMARAS		
		0,00 €
SUMA PARCIAL		
		500,00 €
TOTAL CAPITULO 01.....		500,00 €
CAPITULO 02 - INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES		
02.01 - POR SERVICIOS PRESTADOS		
02.01.01 - CERTIFICACIONES		
		240.619,05 €
02.01.03 - ASISTENCIA CURSOS Y ASESORAMIENTO		
		1.200,00 €
02.01.05 - SERVICIO DE FOTOCOPIAS		
		150,00 €
02.01.06 - VENTA DE IMPRESOS		
		5.750,00 €
02.01.07 - CUADERNOS ATA		
		6.800,00 €
02.01.08 - SERVICIO COMERCIAL		
		500,00 €
SUMA PARCIAL		
		255.019,05 €
02.03 - PATRIMONIALES		
02.03.01 - INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES		
		10.000,00 €
02.03.03 - RENTA DE BIENES MUEBLES		
		7.000,00 €
SUMA PARCIAL		
		17.000,00 €

02.04 - POR OTROS CONCEPTOS		
02.04.02 - SUBVENCIONES, CONVENIOS, ETC		4.032.713,50 €
02.04.02.01 - Talento Joven	1.899.382,15 €	
02.04.02.02 - P. España Emprende Formación	564.614,11 €	
02.04.02.03 - P. España Emprende	30.801,00 €	
02.04.02.04 - Plan Comercio Minorista	135.065,00 €	
02.04.02.05 - Talento 45+	370.304,00 €	
02.04.02.06 - Gabinete FP PYME	37.684,00 €	
02.04.02.07 - Feria FP Dual	41.748,00 €	
02.04.02.07 - Pyme Digital	67.273,42 €	
02.04.02.08 - Pyme Cibersegura	122.213,19 €	
02.04.02.09 - Pyme Innovadora	68.401,11 €	
02.04.02.09 - Pyme Sostenible	106.000,00 €	
02.04.02.10 - P. Xpande Digital	88.457,46 €	
02.04.02.11 - P. Xpande	0,00 €	
02.04.02.11 - P. PIP	41.880,40 €	
02.04.02.12 - P. Kit Digital	124.512,10 €	
02.04.02.13 - P. Acelerapyme	75.000,00 €	
02.04.02.14 - P. Hub Malaga Export	105.770,00 €	
02.04.02.15 - P. Diputación Digitalización y Mejora	55.000,00 €	
02.04.02.16 - Otros programas y convenios	98.607,56 €	
02.04.03 - OTROS INGRESOS		25.000,00 €
02.04.04 - INGRESOS POR RECARGO DE APREMIO		500,00 €
02.04.05 - INTERESES DE DEMORA COBRO CUOTAS		300,00 €
02.04.06 - CESIÓN DESPACHOS 2 VIVEROS Y ALQUILERES		57.000,00 €
02.04.09 - SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS		312.000,00 €
02.04.11 - INGRESOS GESTION COWORKING DIGITAL		20.000,00 €
SUMA PARCIAL		4.447.513,50 €
TOTAL CAPITULO 02.....		4.719.532,55 €
SECCION PRIMERA INGRESOS		
RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS		
TOTAL CAPITULO 01		500,00 €
TOTAL CAPITULO 02		4.719.532,55 €

TOTAL INGRESOS		4.720.032,55 €
GASTOS		
CAPITULO 03 DE PERSONAL		PRESUPUESTADO 2025
03.01 - PERSONAL DE PLANTILLA		
03.01.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS		1.233.286,13 €
03.01.05 - GRATIFICACIONES		48.635,00 €
03.01.06 - TRANSPORTES		45.720,00 €
03.01.07 - COMPLEMENTO AD PERSONM		150.063,53 €
03.01.08 - PLUS CONSERJE		3.549,60 €
03.01.09 - PLUS FAMILIAR		22.240,08 €
SUMA PARCIAL		1.503.494,34 €
03.02 - PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL		
03.02.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS		60.176,31 €
03.02.04 - GRATIFICACIONES		45.353,00 €
03.02.05 - TRANSPORTES		2.970,00 €
03.02.07 - PLUS FAMILIAR		8.952,00 €
03.02.15 - IMPREVISTO PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL		
SUMA PARCIAL		117.451,31 €
03.03 - PREVISION SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
03.03.01 - SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA		508.166,25 €
03.03.02 - SEGUROS DE VIDA ACCIDENTES		11.000,00 €
03.03.06 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		3.000,00 €
03.03.07 - AYUDA ESCOLAR		5.750,00 €
03.03.08 - SEGURO MÉDICO EMPLEADOS POR CONVENIO		30.000,00 €
SUMA PARCIAL		557.916,25 €
TOTAL CAPITULO 03.....		2.178.861,90 €
CAPITULO 04 - GASTOS DE LOCAL		
04.01 - NO INVENTARIABLE		

04.01.02 - LIMPIEZA		57.000,00 €
04.01.03 - CONSERVACION Y REPARACION		8.000,00 €
04.01.04 - ELECTRICIDAD		28.000,00 €
04.01.05 - AGUA		1.700,00 €
04.01.06 - CALEFACCION Y REFRIGERACION		6.500,00 €
04.01.07 - ASCENSORES		4.000,00 €
04.01.08 - SEGUROS		4.450,00 €
04.01.09 - DOTACION AMORTIZACION LOCAL		81.500,00 €
04.01.10 - GASTOS DE COMUNIDAD		18.000,00 €
04.01.11 - SERVICIO DE SEGURIDAD (ALARMAS SEDES)		21.000,00 €
04.01.18 - IMPREVISTO GASTO DE LOCAL		15.500,00 €
SUMA PARCIAL		245.650,00 €
TOTAL CAPITULO 04.....		245.650,00 €
CAPITULO 05 - GASTOS DE MATERIAL		PRESUPUESTADO 2025
05.01 - NO INVENTARIABLE		
05.01.01 - MATERIAL DE OFICINA		12.000,00 €
05.01.02 - CORREOS Y TELEGRAFOS		100,00 €
05.01.03 - REPARTO DE CORRESPONDENCIA		300,00 €
05.01.04 - TELEFONOS		23.000,00 €
05.01.05 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		550,00 €
05.01.06 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ORDENADOR		55.000,00 €
05.01.07 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA CONVENCIONAL		500,00 €
05.01.09 - OTROS GASTOS NO DETERMINADOS		500,00 €
05.01.10 - DOTACIÓN DE AMORTIZACIÓN MATERIAL		101.717,00 €
SUMA PARCIAL		193.667,00 €
TOTAL CAPITULO 05.....		193.667,00 €
CAPITULO 06 DE RELACIONES PUBLICAS		
06.01.01 - ACTOS Y RECEPCIONES		25.000,00 €
06.01.02 - REPRESENTACIONES		12.000,00 €
06.01.04 - GABINETE DE PRENSA Y PUBLICIDAD		28.000,00 €
06.01.05 - COMISIONES CONSULTIVAS		25.000,00 €

SUMA PARCIAL		90.000,00 €
TOTAL CAPITULO 06.....		90.000,00 €
CAPITULO 07 - DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		
07.01 - PUBLICACIONES		
07.01.02 - MEMORIA DE TRABAJOS		2.500,00 €
07.01.06 - GESTION COMUNICACIÓN Y R.R.S.S.		33.000,00 €
SUMA PARCIAL		35.500,00 €
07.02 - SUSCRIPCIONES		
07.02.01 - PRENSA. PUBLIC. Y SUSCRIPC.		150,00 €
SUMA PARCIAL		150,00 €
TOTAL CAPITULO 07.....		35.650,00 €
CAPITULO 08 - VIAJES Y DIETAS		
08.01 - VIAJES		
08.01.01 - NACIONALES		8.500,00 €
08.01.02 - iINTERNACIONALES		22.500,00 €
08.01.03 - OTROS DESPLAZAMIENTOS		9.000,00 €
SUMA PARCIAL		40.000,00 €
08.02 - DIETAS		
08.02.01 - ESTANCIAS. COMIDAS Y DIETAS		18.000,00 €
SUMA PARCIAL		18.000,00 €
TOTAL CAPITULO 08.....		58.000,00 €
CAPITULO 09 - FORMACION		PRESUPUESTADO 2025

09.01.07 - ESCUELA DE NEGOCIOS		1.500,00 €
SUMA PARCIAL		1.500,00 €
TOTAL CAPITULO 09.....		1.500,00 €
CAPITULO 10 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA		
10.01 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA		
10.01.01 - PROMO/ Y DESARROLLO COMERCIAL.Y NAUTICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS		190.000,00 €
10.01.02 - EJECUCION DE DISTINTOS PROYECTOS		1.444.424,37 €
SUMA PARCIAL		1.634.424,37 €
10.02 - ESTUDIO/MEDIDAS FOMENTO DEL CIO.EXTERIOR		
10.02.01 - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		
10.02.01.01 - Acciones de Promoción Exterior		35.700,96 €
10.02.01.02 - Acciones Institucionales		22.000,00 €
SUMA PARCIAL		57.700,96 €
TOTAL CAPITULO 10.....		1.692.125,33 €
CAPITULO 12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS		
12.01.02 - FOTOCOPIADORA		17.000,00 €
12.01.04 - CUADERNOS ATA		6.200,00 €
SUMA PARCIAL		23.200,00 €
TOTAL CAPITULO 12		23.200,00 €
CAPITULO 13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS		
13.01.01 - CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA		200,00 €
13.01.05 - FUNDACION CIEDES		1.550,00 €
13.01.06 - FUNDACION MADECA		1.500,00 €
13.01.08 - CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS (CUOTA 1% PRESUPUESTO)		41.000,00 €
13.01.09 - FUNDACION INCYDE		33.000,00 €
13.01.15 - ORGANIZACIÓN MUNDIAL TURISMO		2.700,00 €

13.01.16 - MALAGAPORT		1.500,00 €
13.01.17 - CAMARA COMERCIO REINO UNIDO		475,00 €
13.01.18 - CAMARA COMERCIO INTERNACIONAL		1.500,00 €
13.01.19 - ASOC. CAMARAS MEDITERRANEO		1.000,00 €
13.01.20 - CAMARA COMERCIO ALEMANIA		500,00 €
13.01.21 - CUOTA MUSEO THYSSEN		950,00 €
13.01.22 - PATRONATO TURISMO COSTA DEL SOL		363,32 €
SUMA PARCIAL		86.238,32 €
TOTAL CAPITULO 13.....		86.238,32 €
CAPITULO 14 - IMPUESTOS		
14.01.02 - CONTRIBUCIONES		9.000,00 €
14.01.03 - ARBITRIOS		446,00 €
SUMA PARCIAL		9.446,00 €
TOTAL CAPITULO 14		9.446,00 €
CAPITULO 15 - FINANCIEROS		
15.01.01 - FINANCIEROS		7.500,00 €
TOTAL CAPITULO 15		7.500,00 €
		PRESUPUESTADO 2025
CAPITULO 16 - IMPREVISTOS		
16.01.01 - DIVERSOS E IMPREVISTOS		14.000,00 €
16.01.02 - CENSURA DE CUENTAS		7.000,00 €
16.01.03 - DICTAMENES E INFORMES		250,00 €
16.01.04 - SERVICIO DE ARBITRAJE		900,00 €
16.01.06 - SEGUROS DE VIDA/ACC.RESPONS.CIVIL		22.000,00 €
16.01.08 - RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		19.044,00 €
16.01.09 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		35.000,00 €
SUMA PARCIAL		98.194,00 €
TOTAL CAPITULO 16		98.194,00 €

RESÚMEN DE INGRESOS		
INGRESOS		
01 - RECURSOS PERMANENTES		500,00 €
02 - RECURSOS NO PERMANENTES		4.719.532,55 €
TOTAL INGRESOS		4.720.032,55 €

RESÚMEN DE GASTOS		PRESUPUESTADO 2025
03 - GASTOS DE PERSONAL		2.178.861,90 €
04 - GASTOS DE LOCAL		245.650,00 €
05 - GASTOS DE MATERIAL		193.667,00 €
06 - GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS		90.000,00 €
07 - GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		35.650,00 €
08 - VIAJES Y DIETAS		58.000,00 €
09 - FORMACION		1.500,00 €
10 - ESTUDIO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA		1.692.125,33 €
12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS		23.200,00 €
13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS		86.238,32 €
14 - IMPUESTOS		9.446,00 €
15 - FINANCIEROS		7.500,00 €
16 - IMPREVISTOS		98.194,00 €
TOTAL GASTOS		4.720.032,55 €

RESÚMEN		
TOTAL INGRESOS		4.720.032,55 €
TOTAL GASTOS		4.720.032,55 €
RESULTADO DEL PRESUPUESTO (INGRESOS - GASTOS)		0,00 €

El Comité Ejecutivo de la Cámara propone al Pleno de la misma la presente PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el año dos mil veinticinco

Málaga, 22 de octubre de 2024

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO



EL TESORERO

VOCALES DEL COMITÉ EJECUTIVO:

José María Gómez Pretel, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga

CERTIFICA: Que la Proposición del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Corporación, para el ejercicio de 2025, transcrito anteriormente, ha sido aprobado en su integridad por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Fdo: José Carlos Escribano de Garaizabal

Fdo: José María Gómez Pretel